

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

24065 *Sanitat expropiació accions MERCAPALMA*

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Proseguir el expediente de expropiación de las acciones de Mercapalma para el cambio de su sistema de gestión de empresa mixta a empresa pública. Dichas acciones pertenecen a los siguientes accionistas privados de imposible localización, las cuales quedaron sin actividad y actualmente desaparecidas de todo registro:

- Cooperativa Agropecuaria de Mallorca (20 acciones, de la 321.661 a 321.681 ambas inclusive), total 1.163,39 euros (compra 778,60 euros/ dividendo 384,79 euros).

- Unión Nacional de Cooperativas (20 acciones, de la 321.881 a la 321.900 ambas inclusive), total 1.229,88 euros (compra 778,60 euros/ dividendo 451,28 euros)

- Cooperativa de mayoristas de frutas y hortalizas (200 acciones, de la 321.681 a la 321.880 ambas inclusive) total 12.208,42 euros (compra 7.786 euros/ dividendo 4.422,42 euros)

El inicio del expediente juntamente con la valoración municipal, se ha puesto de manifiesto mediante inserción de anuncio en el BOIB, habiendo transcurrido el plazo para formular alegaciones sin que se haya presentado ninguna alegación en contra.

2.- Que por la Intervención Municipal se preparen los documentos necesarios para consignar en la Caixa General de Depòsits de la Delegació d' Economia i Hisenda de les Illes Balears NIFS0726010B, la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (14.601,69 €), a favor de:

Cooperativa Agropecuaria de Mallorca

Unión Nacional de Cooperativas

Cooperativa de mayoristas de frutas y hortalizas o en su caso, de quien acreditara ser su heredero, en concepto de indemnización por expropiación de las acciones de MERCAPALMA.

Dicho gasto se puede abonar con cargo a las partidas presupuestarias 194344085090 y 194344085091.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración de Mercapalma

4.- Comunicar el presente acuerdo a Mercapalma y a Mercasa

5.- Que por la Intervención Municipal, una vez realizada la operación se remita un ejemplar de la consignación al objeto de adjuntar a la correspondiente acta de ocupación.

Lo que se publica a efectos de alegaciones durante el plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio. El correspondiente expediente se halla de manifiesto en el departamento de sanidad y consumo (Plaza Sta. Eulalia, 9 4º) de lunes a viernes de las 9,30 a las 13,30 horas.

Palma, 7 de diciembre de 2012

LA JEFE DE DEPARTAMENTO

Rosa Llinas Bosch

